

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 17/2012

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2011, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que representa la mayoría legal del mismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (adaptadas a la L.O.U.A.), de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 2 y 3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Exponer el citado documento a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, un diario de los de mayor circulación de Córdoba y en los diferentes tabloneros de anuncios de esta Corporación (art. 32, 2ª de la L.O.U.A.).

Tercero.- Requerir, en base al informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, informe sectorial a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por afectar la modificación al entorno de edificios catalogados de interés cultural.

Cuarto.- Notificar el trámite de información pública a los municipios colindantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 29 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.